

Supen aclara declaraciones de la ANEP

La Superintendencia de Pensiones (Supen) aclara que con respecto al video de la Asociación Nacional de Empleados Públicos (ANEP), titulado *"En reunión secreta pretenden despojar fondos de pensiones de trabajadores para entregárselos a círculo financieros multimillonarios"* y que circula en redes sociales, lo siguiente:

En la corriente legislativa se discute desde el 3 de marzo de 2020 un proyecto de Ley denominado *"Ley para derogar los regímenes de pensiones complementarios especiales"*, presentado por la entonces diputada Yorleny León Marchena. Dicho proyecto no corresponde a una iniciativa de la Supen, sino de la misma Asamblea Legislativa, con la que esta Superintendencia proporciona, como con cualquier otro proyecto de ley en esta materia, información técnica para estimar efectos sobre instituciones, recursos y pensiones de las personas.

El proyecto no quita ni despoja dinero de los trabajadores, sino que pretende disolver los regímenes complementarios especiales del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), el Instituto Costarricense de Turismo (ICT), el Banco Nacional de Costa Rica (BNCR) y la Junta de Protección Social (JPS), de forma que los ahorros de las personas pasen a sus cuentas del Régimen Obligatorio de Pensiones (ROP) y las pensiones que se pagan actualmente continúen a cargo de esas instituciones. Es falso que dicho proyecto incluya regímenes especiales como el del Poder Judicial o el Magisterio Nacional, y mucho menos al régimen Básico del Invalidez Vejez y Muerte (IVM) de la CCSS.

El 3 de octubre del año en curso, la Supen recibió un oficio del Viceministerio de Asuntos Parlamentarios del Ministerio de la Presidencia, en el que se convocó a una reunión el 18 de octubre, en el piso 6 de la Asamblea Legislativa, para una mesa de trabajo y en el cual también se invitó Despacho del Ministerio de Hacienda y a los diputados de la Comisión de Sociales del Parlamento. Para estos efectos, la Supen proporcionó a los diputados y a sus asesores, los datos sobre las implicaciones del proyecto para diversas alternativas y se concluyó que técnicamente, la vía más favorable para los trabajadores es el traslado no oneroso -sin costo-, de los ahorros a sus cuentas personales del ROP y que liquidar los ahorros de otra manera podría generar pérdidas no deseables que se deben evitar.

No es cierto que los recursos de los trabajadores en estos regímenes de pensión complementaria ocupacional sean trasladados a mercados financieros distintos de las inversiones actuales que los respaldan. Ni tampoco, que la información, el proyecto o la documentación de su trámite, se hayan manejado en secreto, sino que, por el contrario, han estado a disposición de la ciudadanía por más de cuatro años, en los canales de digitales y de la Asamblea Legislativa, la cual además informó que dicho proyecto fue consultado el 1° de julio del 2020 a las seccionales de la ANEP y los sindicatos de dichas instituciones.

Cabe recalcar que tampoco existe en este momento una propuesta formal de parte de la Supen, para modificar el plazo de retiro del Fondo de Capitalización Laboral (FCL) y cualquier modificación a alguno de estos parámetros es resorte de la Asamblea Legislativa, lo cual implica seguir los procedimientos públicos respectivos.

Finalmente, es notorio que el vídeo difundido por la ANEP mezcla el desconocimiento del tema y una intención de desinformación que puede provocar ideas erróneas en la población, acerca de la verdad sobre la discusión legislativa y los aportes técnicos que debe proporcionar la Supen en materia de pensiones.